

P4917

PRESENTACIÓN

El Curso se dirige a Profesionales del Notariado, a fin de examinar en el marco de la Empresa, nuevas herramientas para ser aplicadas en el desarrollo de los negocios, según el nuevo régimen que presenta el Código Civil y Comercial de la Nación y la renovada legislación societaria.

La puesta en vigencia del nuevo Código, en correlación con la Ley General de Sociedades, exhibe muy interesantes líneas orientadoras para su aplicación, en el amplio campo de la actividad notarial, alrededor de la idea de la empresa como eje motriz de un pensamiento normativo innovador.

Así, el Curso se presenta, con una mirada esencialmente instrumental, sobre cuestiones en las que especialmente la flamante legislación innova: el desarrollo de actividad bajo la forma de empresa; el empresario como nuevo actor en los negocios; la empresa como elemento de definición en las nuevas relaciones contractuales, y las necesidades a satisfacer desde la actuación del Escribano y su instrumentación escritural.

Los Expositores, José María Curá y Julio C. García Villalonga, entre otros antecedentes, son Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas U.B.A. en la Cátedra de Instituciones de Derecho Privado a cargo del Prof. José María Curá.

PROGRAMA

15 de septiembre - 9 a 13 horas

El desarrollo de actividad económica bajo la forma de empresa

La organización empresaria y el contenido económico. Su vinculación con la noción de sociedad. La no atribución de personalidad. Autonomía de la voluntad y la decisión de organización o reorganización empresaria. El impacto de la Reforma. Nuevo formato bajo el modo de la sociedad unipersonal. La empresa y las entidades de bien público.

El Empresario individual como nuevo actor en los negocios

La desaparición del comerciante y el estatuto del comerciante. El empresario individual frente al empresario colectivo. Los valores de la reforma y la ubicación del régimen de la sociedad unipersonal (antes y después de la sanción de las leyes 26.994 y 27.349) como factor de desarrollo empresarial. El orden formal en el nuevo régimen. Inscripción en un registro público. Obligación de llevar contabilidad en debida forma. La decisión de participación en formas asociativas.

La empresa como elemento de definición en las nuevas relaciones contractuales asociativas

El contrato de colaboración, organización o participación. Comunidad de fines que no es sociedad. La decisión de participación en contratos asociativos. El negocio en participación; la agrupación de colaboración; la unión transitoria; el consorcio de cooperación. El empresario en las relaciones de consumo. Sociedades de Profesionales y la decisión de establecer una forma jurídica de vinculación.

José María CURÁ

14.00 a 18.00 horas

Nuevas formas para el desarrollo empresarial en la Ley General de Sociedades. Tipicidad

Tipicidad: origen, función y valores. Evolución declinante de la tipicidad societaria en nuestro derecho. Orden público societario y autonomía de la voluntad. El impacto de la Reforma. Sociedad y contratos asociativos. La determinación de un nuevo concepto de sociedad. Representación y relaciones de colaboración desorbitadas en el régimen actual. Lo que queda de la antigua "sociedad civil".

Sociedad socia; socios menores; sociedad entre cónyuges.

La Sociedad Unipersonal

Antecedentes, justificación y alcances. La unipersonalidad societaria en la Argentina: antecedentes extranjeros y nacionales. Los valores de la reforma y la ubicación del régimen de la sociedad unipersonal (antes y después de la sanción de la ley 26.994). La sociedad unipersonal y la noción de patrimonio. Aspectos específicos de su regulación bajo el tipo Sociedad Anónima Unipersonal (SAU) en la Argentina. La SRL y la sociedad colectiva devenidas en unipersonales.

Julio C. GARCÍA VILLALONGA

20 de octubre - 9.00 a 13.00 horas

Las Sociedades de la Sección 4ª Cap. I L.G.S.

Antecedentes en la Ley de Sociedades Comerciales. La derogación del régimen de las sociedades no constituidas regularmente. La derogación de la nulidad por atipicidad. La libertad contractual como eje del nuevo Derecho Societario. El reconocimiento de sociedades no constituidas con sujeción a los tipos del Capítulo II, que omitan requisitos esenciales o que incumplan con las formalidades exigidas por la ley. Efectos del contrato entre las partes, respecto de terceros, como titular de derechos registrales. Instrumentación. Organización. La llamada subsanación. Identificación fiscal. Contabilidad ordenada. Responsabilidad laboral. Participación en contratos asociativos. Sociedades de Profesionales.

La administración, el gobierno y la fiscalización social

Directorio y su integración. Directores titulares y suplentes. Comité ejecutivo. Gerente general. Apoderados. Remuneración de los directores. Remoción. Responsabilidad. La asamblea como ámbito formador de la voluntad social. Asambleas a distancia, actuación por representación. Impugnación de decisiones asamblearias. Declaración de ineficacia a los efectos administrativos. Fiscalización orgánica. Atribuciones de control por los socios.

José María CURÁ

14.00 a 18.00 horas

La actuación del Estado frente a decisiones sociales.

Suspensión cautelar de decisiones de la asamblea. Intervención en el funcionamiento del Directorio. La intervención societaria frente a actos orgánicos que colocan a la sociedad en situación de grave peligro. Veeduría, coadministración, administración con desplazamiento. Intervención societaria según las reglas del Código Procesal. Poder de intervención de los organismo de control. Disolución societaria por inactividad.

Emprendedores – Nuevo régimen tipo societario

La sociedad por acciones simplificada como nuevo tipo societario. Forma de constitución. La forma unipersonal. Capital. Administración. Gobierno. Fiscalización.

Julio C. GARCÍA VILLALONGA

DIRECTOR:

José María CURÁ

SEDE Y HORARIO:

El Curso se desarrollará en la sede de la U.N.A. en Guido 1841 los viernes 15 de septiembre y 20 de octubre de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.

ARANCELES Y FORMAS DE PAGO

1- Pago total anticipado hasta el 1/9/17 \$ 3.200. Desde el 2/9/17 \$ 3.500

Abonando por transferencia bancaria desde cualquier banco o tarjeta de débito en nuestras sedes.

2- Tarjeta de crédito en cuotas hasta el 1/9/17 \$ 3.500. Desde el 2/9/17 \$ 3.800

Abonando mediante Mercadopagos. Consulte plan de cuotas y financiación según su banco.

Alumnos que se encuentren cursando carreras regulares en sedes permanentes: consultar aranceles especiales.

Importante: Los pagos efectuados no se reembolsarán bajo ningún concepto.

INSCRIPCIONES:

La pre inscripción se realiza electrónicamente a través de nuestro sitio web www.universidadnotarial.edu.ar

El trámite se formaliza con el pago del arancel.

INFORMES:

En Guido 1841, T.E. y fax 4804-7743, Capital Federal o en sede La Plata, Av. 51 Nro. 435, T.E. y fax 421-0552, e-mail consultas@universidadnotarial.edu.ar.

Cumpliendo los respectivos requisitos, se otorgarán certificados de asistencia y se procederá a su inclusión en el Registro de Antecedentes Académicos. VACANTES LIMITADAS